



Poder Judicial



SURCOS SA S/ CONCURSO PREVENTIVO

21-02050877-6

Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom.

SANTA FE, 28 de Agosto de 2025

AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados “SURCOS SA s/Concurso Preventivo” (CUIJ 21-02050877-6) de trámite por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de los que

RESULTA: Que por Resolución de fecha 17 de febrero de 2025 dictó la apertura del concurso preventivo de SURCOS SA. (CUIT 30-58952711-5), Con posterioridad se reprogramaron las fechas, estableciéndose el plazo para la verificación tempestiva de créditos con causa o título anterior a la fecha de presentación en concurso preventivo hasta el 25 de abril de 2025; el de observación de los créditos hasta el 13 de mayo de 2025 y la presentación del informe individual el 30 de junio de 2025.-

Expirados los mismos, corresponde dictar la resolución prevista por el artículo 36 de la LCQ respecto de los **ACREEDORES FINANCIEROS/BURSATILES**, y

CONSIDERANDO: Que atento a la complejidad de la causa, la diversidad de créditos y ubicación geográfica de quienes se presentaron a insinuar sus acreencias, con el objetivo de optimizar tiempos reales y procesales, recursos materiales y humanos disponibles, y un mejor acceso a la información que permita un ordenado transitar de este proceso, la presente resolución se publicará en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe (www.justiciasantafe.gov.ar click en buscador “Causa Surcos SA”). Del mismo modo, los informes individuales, a los que podrá accederse a través del siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1R4QQDXUR6j2FBBXGf0NnsvH2H_UpQk7W, para que quienes insinuaron puedan ejercer todos los derechos y acciones que consideren pertinentes. En su caso, se formarán incidentes de revisión que tramitarán siempre por separado de la causa principal.

Además se enviará únicamente la presente resolución en carácter de correo de cortesía a los e-mails de aquellos insinuantes que lo hubieren informado a la Sindicatura en oportunidad de solicitar la verificación, dejándose debidamente aclarado que ello no implica la sustitución de los medios de notificación establecidos por la legislación, ni que la vía del correo electrónico sustituya la presentación de los

escritos, la que debe canalizarse exclusivamente a través del SISFE. Toda otra consulta deberá ser remitida al órgano concursal, quien la transmitirá al Juzgado de considerarla pertinente.

Aclarado ello, para los ACREEDORES FINANCIEROS y BURSÁTILES se establecen los siguientes criterios: a) los intereses calcularán, en su caso, por la Sindicatura aplicando la Tasa Activa Mensual del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días sin capitalizaciones de ninguna especie, desde la mora hasta la fecha de presentación en concurso preventivo (tasa límite comprensiva de compensatorios y punitivos); b) para las acreencias en moneda extranjera la tasa de interés se establece en el 4% anual; c) en las acreencias en moneda extranjera se verificará en tal denominación y convertirá en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo; d) resultando el expediente digital, en la parte resolutive de cada insinuante, en caso de coincidir con el criterio de la Sindicatura, salvo indicación contraria debe considerarse como remitido a la opinión, valoración y cálculos de intereses, la que se tendrá como parte integrante del decisorio, *brevitatis causae*.

1) 4F SOLUCIONES SA

E-mail: alejandrogirassolli@hotmail.com

CAUSA: OBLIGACIONES negociables

MONTO INSINUADO: U\$S 7.025.- dólares estadounidenses siete mil veinticinco con 00/100 con mas \$ 29.684 por arancel art 32 LCQ.

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares siete mil veinticinco con 00/100 (U\$S 7.025,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 29.684,-)

2) AB ACEROS SA

e-mail: 20179238374@notificaciones.scba.gov.ar

CAUSA: Obligaciones negociables



Poder Judicial

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 05/100 (USD 100.252,05).

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por cien mil dólares estadounidenses (U\$S 100.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

3) ADCAP ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A. – ABIERTO PYMES

e-mail: santiago.comes@pyla.com.ar, iara.barsky@pyla.com.ar y/ o melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$106.217.597,00 mas arancel

No se formularon observaciones ni impugnaciones, y si bien la ON está nominada en dólares el acreedor petitionó su conversión a pesos al tipo de cambio a la fecha de presentación concursal

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por la suma de \$105.660.337,24. + arancel.

4) AGRO BERTERO SA

e-mail:

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: U\$S 55.500.- dólares estadounidenses cincuenta y cinco mil quinientos con mas \$ 29.683,20 pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 por arancel

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta

la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares cincuenta y cinco mil quinientos con 00/100 (U\$S 55.500,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 29.684,-) por arancel

5) AGROSERVICIOS CHAÑAR

e-mail: no informa

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (USD 3.690)

No se formularon observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por tres mil seiscientos noventa dólares estadounidenses (U\$S 3690.-), con carácter de quirografario más \$29.683,20 en concepto de arancel.

6) INSAUSTI, AGUSTIN

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL (U\$S 2.000)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dos mil dólares (U\$S 2.000) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$29.683.-)

7) RISSO AGUSTIN LAUTARO

e-mail: agustinlrisso@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables



Poder Judicial

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS (USD 500)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por quinientos dólares estadounidenses (U\$S 500.-)

8) SUAREZ AILIN

e-mail: ailinsuarez5@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (USD 1.421).-)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por mil cuatrocientos veintiún dólares estadounidenses (U\$S 1.421.-) más \$29.683 en concepto de arancel

9) VERDECCHIA HORACIO ALBERTO

e-mail: hverdechia@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES CUATRO MIL (U\$S 4.000.-)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por cuatro mil dólares estadounidenses (U\$S 4.000.-), más \$29.683 en concepto de arancel

10) ALCIDES E PHISALIX SA

e-mail: gcamussi@redlx.net

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DOS (USD 16.302) más intereses.

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dieciséis mil trescientos dos dólares estadounidenses (US\$ 16.302.-), con carácter de quirografario más \$30.000 en concepto de arancel.

11) PAOLETTI, ALDO

e-mail: enzo@josevpaoletti.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MIL (USD 25.000)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por veinticinco mil dólares estadounidenses (US\$ 25.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

12) CONCI ALEJANDRO RAUL

e-mail: amaderna@msay.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLAR ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (USD 28.743).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones.



Poder Judicial

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por veintiocho mil setecientos cuarenta y tres dólares (US\$ 28.743.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

13) ALBAN, ALEJANDRO GERMAN

e-mail: alejandro@alsingeniera.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (USD 737)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por setecientos treinta y siete dólares (US\$ 737.-).

14) BARRIENTOS RIVAS, ALEXIS

e-mail: no informa

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000).

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por ciento veinte mil pesos (\$120.000.-), más \$ 29.683 por arancel.

15) CUTRO, LUIS ALFONSO

e-mail: alfonsocutro@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS (USD 400).

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares estadounidenses (U\$S 400.-).

16) BOZZI ALFREDO

e-mail: no constituye

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL CIEN (USD 1.100)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por mil cien dólares (U\$S 1.100.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

17) FANTIN, ALFREDO EZEQUIEL

e-mail: fantinalfredo@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: dólares estadounidenses dos mil trescientos (usd 2.300), y pesos ciento treinta mil (\$ 130.000.-)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dos mil trescientos dólares estadounidenses (U\$S 2.300.-) y ciento treinta mil pesos (\$130.000.-)



Poder Judicial

18) ALICIA BEATRIZ RIVERO

e-mail: arivero@grupoarquinec.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dólares estadounidenses veinte mil (usd 20000.-)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por veinte mil dólares estadounidenses (U\$S 20.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

19) D'ANGELO RAUL LEONARDO – RIVERO, ALICIA BEATRIZ

e-mail: arivero@grupoarquinec.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES CUATRO MIL CON 00/100 (USD 4.000,00).

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por cuatro mil dólares estadounidenses (U\$S 4.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

20) ANA CAROLINA VEGA

e-mail: enzo@josevpaoletti.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (USD 9.675).

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta

la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por nueve mil seiscientos setenta y cinco dólares estadounidenses (U\$S 9.675.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

21) WERTHEIN, ANDREA

e-mail: andreawerthein@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 95/100 (USD 15.494,95).

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por quince mil cuatrocientos noventa y cuatro con noventa y cinco dólares estadounidenses (U\$S 15.456.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

22) GILLI ANDRES

e-mail: andres@giliyicia.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL (U\$S 4.000)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por cuatro mil dólares (U\$S 4.000) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

23) KACHUK ANGELICA ELENA

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES ESTADOUNIDENSES



Poder Judicial

CON 39/100 (USD 133,39).

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por ciento treinta y tres con 39/100 dólares estadounidenses (U\$S 133,39.-).

24) ARGENFUNDS SA correspondiente al fondo ARGENFUNDS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PYME.

e-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o
melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$ 1.364.977.232,70 (pesos un mil trescientos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil doscientos treinta y dos con 70/100).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares un millón cien mil quinientos cincuenta con 00/100 (U\$S 1.100.550.-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel.

25) ARGENFUNDS SA correspondiente al fondo ARGENFUNDS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PYME II.

e-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o
melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: Pagarés no cancelado y Obligaciones Negociables simples emitidas por Surcos S.A.

MONTO INSINUADO: \$ 870.909.685,01 (pesos ochocientos setenta millones novecientos nueve mil seiscientos ochenta y cinco con 01/100).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

Tratándose una de las acreencias en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso

legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por pesos cuatrocientos cinco millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos dieciséis con 44/100 (\$ 405.557.616,44) con mas un crédito de dólares trescientos setenta y cinco mil ciento ochenta y siete con 00/100 (U\$S 375.187.-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel.

26) ARGENFUNDS SA correspondiente al fondo ARGENFUNDS RENTA FIJA FCI

e-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o
melina.ledesma@pyla.com.ar.

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$ 332.195.061,- (pesos trescientos treinta y dos millones ciento noventa y cinco mil sesenta y uno con 00/100).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares trescientos once mil novecientos sesenta y siete con 00/100 (U\$S 311.967.-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel.

27)ARGENFUNDS SA correspondiente al fondo ARGENFUNDS RENTA FIJA II FCI

e-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o
melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables simples

MONTO INSINUADO: \$ 295.181.683,- (pesos doscientos noventa y cinco millones ciento ochenta y un mil seiscientos chenta y tres con 00/100).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura recalculò los intereses.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por pesos



Poder Judicial

doscientos sesenta y cuatro millones setecientos veinte mil con 00/100 (\$ 264.720.000,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

27) ARGENFUDS SA correspondiente al fondo ARGENFUNDOS RENTA GLOBAL FCI

e-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables simples

MONTO INSINUADO. \$ 191.668.462,- (pesos ciento noventa y un millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100).- La ON SERIE IX es en dólares estadounidenses.

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por ciento ochenta mil con 00/100 (U\$S 180.000.-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

28) ARGENPYMES Sociedad de Garantía Recíproca

CAUSA: Contratos de garantía recíproca

MONTO INSINUADO: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$417.369.257,01.-).

La concursada solicita la morigeración de intereses y los importes correspondientes a cuotas abonadas con posterioridad a la fecha de presentación en concurso.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 56/100 (\$ 391.920.320,56.-) EN CARÁCTER QUIROGRAFARIO. A ELLO DEBERÁ ADICIONAR LA SUMA DE \$ 29.683,20 EN CONCEPTO DE ARANCEL

29) ARGENTINA VALORES SA

e-mail: amaderna@msay.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: U\$S 13.600,- (dólares trece mil seiscientos con 00/100) con mas la suma de \$ 29.684,- por arancel art. 32 LCQ

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares trece mil seiscientos con 00/100 (U\$S 13.600,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 29.684,-) por arancel

30) CHIARANDON, ARIAN ANDRES

E-mail: arian_chiara@hotmail.com

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTISÉIS (USD 126)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por ciento veintiséis dólares (U\$S 126.-)

31) MANITO, ARIEL EUGENIO

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (USD 998), mas intereses

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de



Poder Judicial

este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por novecientos noventa y ocho dólares estadounidenses (US\$ 998.-) más \$29.683 en concepto de arancel

32) TERZANO, ARIEL

e-mail: ariwoo10@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: dólares estadounidenses diez mil (usd 10.000.-)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares estadounidenses diez mil (usd 10.000.-) más arancel.

33) ASOCIART ART SA

E-mail: notificaciones@vergara.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: US\$ 2.020.032,60 son dólares dos millones veinte mil treinta y dos con 60/100 equivalente a \$ 2.136.300.850,36 pesos dos mil ciento treinta y seis millones trescientos mil ochocientos cincuenta con 36/100.

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares un millón novecientos sesenta mil con 00/100 (u\$s 1.970.000) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

34) OESTREICHER ASTRID KARIN

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (USD 1.318).

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (USD 1.318).

35) AVALIAN SALUD Y BIENESTAR COOP LTDA.

E-mail: legales@avalian.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$119.599.400.-)

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por pesos ciento diez millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos pesos (\$110.568.200.-) como crédito quirografario más la suma de pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/00 (\$ 29.683,20.- por arancel.

36) AXIS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION SA

E-mail: santiago.comes@pyla.com.ar, [iara.barsky@pyla.com.ar.](mailto:iara.barsky@pyla.com.ar), y/ o melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$49.221.683,20

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por \$41.179.693,33 + \$29.683,20 como arancel.

37) BACS ADMINISTRADORA DE ACTIVOS SA.

E-mail: i.monaco@zbv.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: PESOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS



Poder Judicial

SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN CON 25/100 (\$ 40.463.241,25.-) mas arancel. Peticiona, sin establecer monto: iva, tasas e impuestos.

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN CON 25/100 (\$ 40.463.241,25.-) Y LA SUMA DE PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 29.684) EN CONCEPTO DE ARANCEL

38) BALANCEADOS LOGAN SRL

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dòlares estadounidenses dos mil (usd 2.000.-)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL (USD 2.000.-) más arancel verificadorio.

39) BRISOLIZ, JOSE MARIA

e-mail: josebrisoliz@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (USD 339)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares estadounidenses trescientos treinta y nueve (usd 339).-

40) BOTBOL NICOLAS SANTIAGO

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: dólares estadounidenses diecisiete mil (usd 17.000.-)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares estadounidenses diecisiete mil (usd 17.000.-) más arancel.

41) BIOSYSTEMS SA

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y TRES MIL (USD 133.000) más intereses DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y UNO CON CATORCE CENTÉSIMAS (USD 131.14) por intereses.

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares estadounidenses ciento treinta y tres mil ciento treinta y uno con catorce (usd 133.131,14.-) (Capital e intereses) más arancel.

42) BHN VIDA SA

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$148.374.144,36.-

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Manifiesta la Sindicatura que respecto del capital (USD 140.000,00), si bien la ON está nominada en dólares estadounidenses, atento que las Obligaciones negociables Clase IX son "Dólar Linked", el pago de los servicios de intereses y capital estaba estipulado en Pesos Argentinos, tomando como referencia el Tipo de Cambio A3500 del Banco Central de la República Argentina, por lo que el insinuante opta por este tipo de cambio lo que arroja la suma de \$147.352.800,00.



Poder Judicial

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por \$147.352.800,00. más arancel.

43) BHN SEGUROS

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$148.374.144,36.-

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Manifiesta la Sindicatura que respecto del capital (USD 140.000,00), si bien la ON está nominada en dólares estadounidenses, atento que las Obligaciones negociables Clase IX son “Dólar Linked”, el pago de los servicios de intereses y capital estaba estipulado en Pesos Argentinos, tomando como referencia el Tipo de Cambio A3500 del Banco Central de la República Argentina, por lo que el insinuante opta por este tipo de cambio lo que arroja la suma de \$147.352.800,00.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por \$147.352.800,00. más arancel.

44) BERTONE, FEDERICO SERGIO

E-mail: fedebertone@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA (\$226.050).

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por pesos doscientos veintiseis mil cincuenta (\$ 226.050.-)

45) BATALLA, CARLOS ESTEBAN

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 84/100 (USD 1.987,84).

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la

determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por mil novecientos ochenta y siete con 84/100 dólares estadounidenses (U\$S 1.978.-) más \$29.683 en concepto de arancel

46) CAJA DE PREVISION SOCIAL DE TUCUMAN

e-mail: rodriguezcamposjulio7@gmail.com; carlosnestorgomez@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: U\$S 418.176,34 dólares estadounidenses cuatrocientos dieciocho mil ciento setenta y seis con 34/100 (Capital mas intereses)

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares cuatrocientos nueve mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 (U\$S 409.394,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel.

47) CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS

e-mail: abog.proscilaalvarez@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dólares estadounidenses cien mil (usd 100.000.-) con más intereses y accesorios, con más monto por arancel verificadorio.

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares cien mil con 00/100 (U\$S 100.000,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel



Poder Judicial

48) LUNA ARTAZA, CARLOS ALBERTO

E-mail: elcamino_cba@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: dólares estadounidenses ciento setenta y cinco (usd 175.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares ciento setenta y cinco (usd 175.-)

49) BASUALDO, CARLOS EDUARDO

e-mail: drbasualdoffi@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO (USD 2.447,78)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares DOS MIL (usd 2.000.)

50) HANSEN, CARLOS EDUARDO

e-mail: carloshansen@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dólares estadounidenses mil ciento noventa y nueve (usd 1.199.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta

la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares estadounidenses (U\$S 1.199.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

51) CARRASCO EDUARDO HECTOR

e-mail: ehcarrasco@yahoo.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dólares estadounidenses cinco mil (usd 5.000.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares CINCO MIL (usd 5.000.-) más arancel.

52) CASA MUÑIZ SA

E-mail: info@casamuniz.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dólares estadounidenses veintiocho mil (usd 28.000.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares VEINTIOCHO MIL (usd 28.000.-) con más arancel.

53) CASTRO MARIA ISABEL

E-mail: maricastro_7@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dólares estadounidenses doscientos cuarenta (usd 240.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las



Poder Judicial

mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares DOSCIENTOS CUARENTA (USD 240.-)

54) CAVALLO, LUCIANO ANTONIO

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos treinta (usd 3.430.-)

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares tres mil cuatrocientos treinta (usd 3.430.-) más arancel.

55) COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR SA

E-mail: fbernal@beccar-varela.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: U\$S 393.097,59 (dólares trescientos noventa y tres mil noventa y siete con 59/100).-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones. La Sindicatura procedió al cálculo de los intereses.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares trescientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco con 53/100 (U\$S 388.575,53,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

56) COLOMBO CLARA

E-mail: arielgb.qp@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dólares estadounidenses cuatrocientos (usd 400.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares cuatrocientos (usd 400.-)

56) SOSA, CLAUDIA INES

e-mail: clopitas09@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: no insinúa monto, sino cantidad de ON nominales 41.500.-

De la documental acompañada surge del insinuante la tenencia de 41.500.- ON en pesos, sin otro dato, ni que el mismo fuera requerido por la Sindicatura.

RESUELVO: Verificar este credito como QUIROGRAFARIO por la suma de pesos cuarenta y un mil quinientos (\$ 41.500.-)

57) CMF ASSET MANAGEMENT SAU SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN y de BANCO CMF SA – FUNDCORP PERFORMANCE

CAUSA Obligaciones negociables.

MONTO INSINUADO: \$25.877.911.-

No se formularon observaciones ni impugnaciones. Solicitó la pretensa acreedora la conversión de sus tenencias en pesos. La Sindicatura procedió al cálculo de intereses.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO \$25.877.951,68.- más arancel

58) CNP ASSURANCES CIA DE SEGUROS S.A.

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 31/100 (USD 625.969,31)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal



Poder Judicial

al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares estadounidenses (U\$S 612.823.-) más arancel.

59) MALAGRECA, DARIO EZEQUIEL

e.mail: gerencia@tu-merchandising.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN (\$386.100)

No se formularon observaciones ni impugnaciones

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO trescientos ochenta y seis mil pesos (\$386.000.-)

60) GRAMAJO, DANIEL ERNESTO

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (USD 4.237,00)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de cuatro mil doscientos treinta y siete dólares estadounidenses (U\$S 4.237,00.-) más \$29.683 en concepto de arancel

61) CRUCI SRL

e-mail: amaderna@msay.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (USD 135.497).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO ciento treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete dólares estadounidenses (U\$S 135.497.-), más \$29.684 en concepto de arancel

62) BOGUS, CRISTINA

E-mail: amaderna@msay.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLAR ESTADOUNIDENSES TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE (U\$S 30.820)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO treinta mil ochocientos veinte (U\$S 30.820.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

63) CRISTIAN RENE AVALIS

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (USD 3.584).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO tres mil quinientos ochenta y cuatro (U\$S 3584.-) más \$29.683 en concepto de arancel

64) CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE



Poder Judicial

INVERSIÓN SA correspondiente al fondo ST GLOBAL FCI

e-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o
melina.ledesma@pyla.com.ar.

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$ 266.194.653,70 (pesos doscientos sesenta y seis millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres con 70/100).-

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones. La Sindicatura manifiesta que “En lo referido a la conversión a pesos de las ON nominada en dólares, conversión hecha al 10 de febrero de 2025, es dable señalar que conforme lo dispone la ley concursal debe verificarse en moneda dólar y convertirse a moneda de curso legal al día de la presentación de estos informes, al solo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo valor que se determina en el escrito de presentación de los Informe Individuales”

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares doscientos cincuenta mil con 00/100 (US\$ 250.000.-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

65) CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN SA correspondiente al fondo ST RENTA PLUS FCI

E-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o
melina.ledesma@pyla.com.ar.

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$618.248.105,78 (pesos seiscientos dieciocho millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento cinco con 78/100).- Insinúa ON en ,pesos y en dólares

No se formularon observaciones ni impgnaciones de parte de la concursada.-

Tratándose una de las acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO pesos doscientos veinte millones ochocientos con 00/100 (\$ 220.800.000,-) con más dólares trescientos mil ciento cincuenta con 00/100 (US\$ 300.150.-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel.

66) CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES

DE INVERSIÓN SA correspondiente al fondo ST RENTA PESOS FCI

e-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o
melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$123.009.683,20 (pesos ciento veintitrés millones nueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura procedió al cálculo de intereses.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO pesos ciento diez millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 110.400.000,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

67) CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN SA correspondiente al fondo ST INFRAESTRUCTURA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA ECONOMÍA REAL

e-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o
melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$856.595.330,79 (pesos ochocientos cincuenta y seis millones quinientos noventa y cinco mil trescientos treinta con 79/100).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura Liquida intereses, y apunta que las ON son el dólares estadounidenses.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares ochocientos siete mil novecientos con 00/100 (US\$ 807.900.-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

68) CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN SA correspondiente al fondo ST ESTRATÉGICO FCI.



Poder Judicial

E-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$625.466.881,58 (pesos seiscientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y uno con 58/100).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura apunta que las ON son el dólares estadounidenses.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100 (U\$S 583.461,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

69) CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN SA correspondiente al fondo ESG ST FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ASG

E-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$ 1.058.435.684,34 (pesos mil cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro con 34/100).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura apunta que las ON son el dólares estadounidenses.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares novecientos veintisiete mil trescientos ochenta y seis con 00/100 (U\$S 927.386,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

70) CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN SA correspondiente al fondo CONSULTATIO RENTA FIJA ARGENTINA.

E-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: 46.448.854,06 (pesos cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con 06/100).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura apunta que las ON son el dólares estadounidenses.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares cuarenta y seis mil seiscientos con 00/100 (\$ 46.600.-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel.

71) CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN SA correspondiente al fondo CONSULTATIO FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PYME.

E-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$ 847.542.359,82 (pesos ochocientos cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve con 82/100).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura apunta que las ON son el dólares estadounidenses.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares seiscientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 (U\$S 683.345,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel



Poder Judicial

72) CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN SA correspondiente al fondo CONSULTATIO BALANCE FUND.

E-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$ 291.234.374,92 (pesos doscientos noventa y un millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro con 92/100).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura apunta que las ON son el dólares estadounidenses.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares doscientos setenta y tres mil quinientos diecinueve con 00/100 (U\$S 273.519,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

73) CONARTECON SRL

E-mail: marianoparras@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MIL (USD 28.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO veintiocho mil dólares estadounidenses (U\$S 28.000.-), con carácter de quirografario más \$29.684 en concepto de arancel

74) COMPAÑIA MEGA SA

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: U\$S 1.007.982,88 (dólares un millón siete mil novecientos

ochenta y dos con 88/100).-

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO dólares un millón cuatro mil trescientos setenta y cinco con 00/100 (U\$S 1.004.375,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel.

75) PEREZ, DORA INES

e-mail: doinpe27@yahoo.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) y DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN (USD 100)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose una de las acreencias en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO cien dólares estadounidenses (U\$S 100.-) y cincuenta mil pesos (\$50.000.-)

76) DTS SRL

e-mail: enzo@josevpaoletti.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (USD 856).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de



Poder Judicial

este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de ochocientos cincuenta y seis dólares estadounidenses (U\$S 856.-) más \$29.683 en concepto de arancel

77) DUHALDE GUILLERMO JORGE

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL (USD 15.000).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de quince mil dólares (U\$S 15.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

78) PESARESI, EDGARDO BRUNO

E-mail: edgardobru69@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL (USD 10.000).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de diez mil dólares estadounidenses (U\$S 10.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

79) EL ESTRIBO SRL

E-Mail: amaderna@msay.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (USD 78.392).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso

legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de dólares estadounidenses setenta y ocho mil trescientos noventa y dos (USD 78.392). más \$29.684 en concepto de arancel.

80) EMERGER SEVICIOS DE SALUD SA

E-mail: amaderna@msay.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN (USD 52.261).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de dólares estadounidenses cincuenta y dos mil doscientos sesenta y un (USD 52.261). más \$29.684 en concepto de arancel.

81) MERIDA EMILIO JOSE - RACIGLIO MELISA GABRIELA

e-mail: emilio_merida@yahoo.com.ar

melisaranciglio@yahoo.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL QUINIENTOS (USD 17.500).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de diecisiete mil quinientos dólares estadounidenses (U\$S 17.500.-) más \$29.683 en concepto de



Poder Judicial

arancel

82) PAOLETTI, ENZO

e-mail: enzo@josevpaoletti.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (USD 22.000).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de veintidós mil quinientos dólares estadounidenses (U\$S 22.500.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

83) GOLDDENBERG DE CASTRO, ERNESTO GONZALO

e-mail: jmzeppa@royr.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (U\$S 5.000).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de cinco mil dólares (U\$S 5.000) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) en concepto de arancel.

84) URANGA RODRIGUEZ VAZQUEZ, FRANCISCO SEGUNDO

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (USD 749).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la

determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de setecientos cuarenta y nueve dólares estadounidenses (US\$ 749.-) más \$29.683 en concepto de arancel

85) URANGA, FRANCISCO MARIO

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL SIETE (USD 15.007).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de quince mil siete dólares estadounidenses (US\$ 15.007.-) más \$29.683 en concepto de arancel

86) PEREZ PONSA, FEDERICO JOSE

E-mail: fperezponsa@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL (USD 2.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de dos mil dólares estadounidenses (US\$ 2.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

87) FEDERICO LUIS FALTRACCO – SABRINA BONELLO

E-mail: federicofaltracco@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dólares estadounidenses cuarenta mil (Usd 40.000.-)



Poder Judicial

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de dólares estadounidenses cuarenta mil (usd 40.000.-) con más arancel.

88) FACUNDO MARTIN SCASSO

E-mail: fmscasso@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CINCUENTA (USD 450).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de cuatrocientos cincuenta dólares estadounidenses (U\$S 450.-).

89) GIACONE FABIO JOEL

E-mail: fabio_giacone@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$142.590.)

No se formularon observaciones ni impugnaciones

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de de ciento cuarenta y tres mil trescientos diecisiete con 21/100 pesos (\$143.317,21-)

90) KARTUN, FABIANA GABRIELA MURIEL

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: dólares estadounidenses cinco mil (usd 5000.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de dólares estadounidenses CINCO MIL (U\$S 5.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

91) LAPENA, EZEQUIEL

E.mail: ezelapena@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (USD 696)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de seiscientos noventa y seis dólares estadounidenses (U\$S 696.-)

92) OSSO, EZEQUIEL HERNAN

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: dólares estadounidenses trescientos ochenta (usd 380.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS OCHENTA (USD 380.-)

93) ZARZA, GABRIEL ALEJANDRO

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS SETENTA Y



Poder Judicial

CINCO (USD 575).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de seiscientos setenta y cinco dólares estadounidenses (U\$S 675.-)

94) ORTEGA, GABRIEL LORENZO

E-mail: gabrielortega170@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dólares estadounidenses cuatrocientos (usd 400.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de cuatrocientos dólares estadounidenses (U\$S 400.-)

95) GAMBINA, PABLO ANDRES

e-mail: leandrolavia@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MIL CIENTO DOS (U\$S 30.102.-) y PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una de las acreencias en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de treinta mil ciento dos dólares estadounidenses dólares estadounidenses (U\$S 30.102.-) y un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

96) GASTON ALLAN TAMIS

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 46/100 (USD 5,818.46).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 46/100 (USD 5,818.46) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

97) GOLDFARD GASTON LEONEL

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS (USD 500).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de DÓLARES QUINIENTOS (usd 500.-)

98) ANDRADA CAMORS GASTOS NAHUEL

E-mail: andradang@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: dólares estadounidenses doscientos (usd 200.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la



Poder Judicial

valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO de DÓLARES DOSCIENTOS (USD 200.-)

99) GONZALEZ GUSTAVO FABIAN

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-) y DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 300.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una de las acreencias en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO trescientos dólares estadounidenses (U\$S 300.-) y de setecientos mil pesos (\$700.000.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

100) GRUPO NORTE SRL

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

101) INDUCON CONTENEDORES FLEXIBLES SRL

E-mail: seavila@inducon.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: U\$S 38.186.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO POR: U\$S 38.186.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS) y \$ 29.684.- (PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) en concepto de arancel.

102) PIGNI, IGNACIO

E-mail: nachipigni@msn.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dólares estadounidenses quinientos (usd 500.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO POR DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS (USD 500.-).

103) IGNACIO DANIEL ROSTAGNO

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: dólares estadounidense dos mil doscientos (usd 2.200.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO POR DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS (U\$S 2.200.-) más \$29.683 en concepto de arancel

104) IGNACIO AGUSTÍN TEIJEIRO

e-mail: agustinteijeiro@hotmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dólares estadounidenses ochocientos treinta y uno (usd 831.-)



Poder Judicial

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares ochocientos treinta y un dólares (U\$S 831.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

105) RICARDO HUGO GONZÁLEZ

e-mail: hugo2mail-bullexchange@yahoo.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y OCHO (USD 178)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO ciento setenta y ocho dólares estadounidenses (U\$S 178.-)

106) HOSPITAL PRIVADO MARIANO MORENO

e-mail: ruthf2007@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 70/100 (U\$S 51.184,70). -

La concursada observò los intereses insinuados. La Sindicatura procedió al recálcu.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO cincuenta mil trescientos sesenta y siete con 12/00 dólares estadounidenses (usd 50367,12.-) más \$29.683 en concepto de arancel

107) RAGGI ARTURO LOPEZ

e-mail: arturolopezraggi@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dólares estadounidenses cinco mil (usd 5.000.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO cinco mil dólares estadounidenses (US\$ 5.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

108) CORNEJO JIMENEZ, HERNAN MANUEL

E-mail: amaderna@msay.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: dólares estadounidenses ochenta y ocho mil diecinueve (usd 88.019.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por ochenta y ocho mil diecinueve dólares (US\$ 88.019.-) más \$29.683 en concepto de arancel

109) HENKEL ARGENTINA SA

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA CON CATORCE CENTAVOS (USD 505.160,14)

La concursada observa los intereses insinuados, los que son denegados por la Sindicatura

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión de este



Poder Judicial

crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO quinientos mil dólares estadounidenses (U\$S 500.000.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

110) HECAMESUR SA

e-mail: amaderna@msay.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (USD 15.678).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares estadounidenses quince mil seiscientos setenta y ocho (USD 15.678) más \$29.684 en concepto de arancel

111) ARGUIANO GUSTAVO OSCAR

E-mail: arguibarza@hotmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (USD 18.460).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dieciocho mil cuatrocientos sesenta dólares (U\$S 18.460.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

112) TRIPODI, GUIDO OSCAR DANIEL

E-mail: guidotripodi@msn.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (U\$S

359)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por trescientos cincuenta y nueve dólares estadounidenses (U\$S 359.-)

113) GUAYACAN DE ANTA SA

e-mail: amaderna@masay.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (USD 257.443).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares estadounidenses doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres (USD 257.443) más \$29.684 en concepto de arancel

114) SANTOS IVANA LORENA

E-mail: amaderna@msay.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO: DÓLAR ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (USD 10.465).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por diez mil



Poder Judicial

cuatrocientos sesenta y cinco dólares estadounidenses (U\$S 10.465.-) más \$29.683 en concepto de arancel

115) MAZA JAVIER FERNANDO

e-mail: forza4400@yahoo.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN (USD 100) y PESOS DIEZ MIL (\$10.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una de las acreencias en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por diez mil pesos (\$10.000.-) y cien dólares estadounidenses (U\$S 100.-)

116) DEL VALLE DANERI LUCERO JIMENA

E-mail: jdaneri70@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL CON 00/100 (USD 20.000,00).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por veinte mil dólares (U\$S 20.000,00.-) más \$29.683 en concepto de arancel

117) ARAN, JOAQUIN ESTEBAN

E-mail: borioni@3net.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL VEINTE (USD 13.020)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso

legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por trece mil veinte dólares (U\$S 13.020.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

118) DIAZ JORGE ARIEL

e-mail: jorgedariel77@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dòlares estadounidenses mil doscientos cuarenta (usd 240.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por mil doscientos cuarenta dólares estadounidenses (U\$S 1.240.-) más veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$29.683.-) en concepto de arancel

119) WALTER JORGE EDUARDO

E-mail: jorgewlaterpunk-@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: Dòlares estadounidenses mil (usd 1.000.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por mil dólares estadounidenses (U\$S 1.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

120) TROGLIERO JOSE ALBERTO

E-mail: jtrogliero@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables



Poder Judicial

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS (USD 300)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación de este crédito en los siguientes términos: con carácter QUIROGRAFARIO por dólares estadounidenses (U\$S 300.-).

121) PAOLETTI, JOSE AUGUSTO

e-mail: enzo@josevpaoletti.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (USD 5.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por cinco mil dólares estadounidenses (U\$S 5.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

122) JOSE V PAOLETTI Y CIA SRL

e-mail: enzo@josevpaoletti.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS (USD 1723)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil setecientos veintitrés dólares estadounidenses (U\$S 1723), con carácter de quirografario más \$29.683 en concepto de arancel

123) FRANCESCONI JUAN IGNACIO – SANMMARTINO MARIA NAZARETH

e-mail: mnsammartino@gmail.com

juan.francesconi@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL (USD 4.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por cuatro mil dólares estadounidenses (US\$ 4.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

124) BERON, JUAN MANUEL

E-mail: juanmabarg@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MIL (USD 30.000)

La concursada observa que el escrito que pretende verificar no tiene ninguna firma, incumpliendo los requisitos formales establecidos en la LCQ, a lo que la Sindicatura manifiesta que le requirió al correo electrónico informado sin haber obtenido respuesta, por lo que aconseja su desestimación

RESUELVO: NO VERIFICAR EL CREDITO INSINUADO

125) AITA TAGLE, JUAN MANUEL

E-mail: amaderna@masay.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (USD 5.487)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por cinco mil cuatrocientos ochenta y siete dólares



Poder Judicial

estadounidenses (U\$S 5.487.-) más \$29.683 en concepto de arancel

126) SAYHUEQUE JUAN MARCELO

E-mail: jm.fatima@yahoo.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL DOSCIENTOS (USD 1.200)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil doscientos dólares estadounidenses (U\$S 1.200.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

127) DUSSERRE JUAN PABLO

e-mail: dusserrejuan@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL (USD 3.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por tres mil dólares estadounidenses (U\$S 3.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

128) ZAMORA LEANDRO FABIAN

E-mail: zamora11485@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL DOSCIENTOS TRES (USD 5.203).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por cinco mil doscientos tres dólares estadounidenses (US\$ 5.203.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

129) IGLESIAS, LEANDRO MIGUEL

E-mail: eaiglesias@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TRES (USD 103)

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por ciento tres dólares estadounidenses (USD 103.-)

130) NARDUCCI, MARTIN

e-mail: martin@narducciseguros.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHOCIENTOS (USD 1.800).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil ochocientos dólares estadounidenses (US\$ 1.800.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

131) DELGADO TEGALDO, LEONEL GONZALO

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: a. PESOS CIEN MIL (\$100.000); y b. DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS (USD 600)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una de las acreencias en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación



Poder Judicial

de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por seiscientos dólares (U\$S 600.-) y cien mil pesos (\$100.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

132) MACRO FONDOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION SA.

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$ 207.770.949,22 (pesos doscientos siete millones setecientos setenta mil novecientos cuarenta y nueve con 22/100) con mas U\$S 50.729.- (dólares cincuenta mil setecientos veintinueve)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una de las acreencias en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por pesos doscientos millones con 00/100 (\$ 200.000.000.-) con mas dólares cincuenta mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 (U\$S 50.655,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel.

133) FLORES LISANDRO JAVIER

E-mail: lisandroflores@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS (USD 500)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por quinientos dólares estadounidenses (U\$S 500.-).

134) SANTUCCI, LORENA ANDREA

e-mail: averbis.adverbera@hotmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS (USD 300)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por trescientos dólares estadounidenses (U\$S 300.-)

135) DIAZ CALDEA ARLE, LORENA

E-mail: arlelorena@gmail.comdiegobiosca@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SIETE (USD 107)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por ciento siete dólares estadounidenses (U\$S 107.-)

136) LOZA, PATRICIO WILFREDO

E-mail: estudioloyarteyasociados@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL (U\$S 3.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares estadounidenses (U\$S 3.000,00.-) más \$29.683 en concepto de arancel

137) WALTER LUCAS JOAQUIN

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL CUATROCIENTOS



Poder Judicial

(USD 1.400)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil cuatrocientos dólares estadounidenses (US\$ 1.400.-) más \$29.683 en concepto de arancel

138) RODAS LUIS ARIEL

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (USD 200)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por doscientos dólares estadounidenses (US\$ 200.-)

139) BARRIENTOS LUIS

E-mail: sololuis2002@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: a. DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL (USD 1.000); Y b. PESOS DOSCIENTOS MIL (200.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una de las acreencias en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil dólares estadounidenses (US\$ 1000.-) y de doscientos mil pesos (\$200.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

140) CRUAÑEZ, LUIS ENRIQUE

E-mail: amaderna@msay.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (USD 3.919)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por tres mil novecientos diecinueve dólares (U\$S 3.919.-) más \$29.683 en concepto de arancel

141) ISERN MUNNE, MACARENA MARÍA

E-mail: macaisern@hotmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS (USD 1.500)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil quinientos dólares estadounidenses (U\$S 1.500.-) más \$29.683 en concepto de arancel

142) MACRO SECURITIES SAU

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: USD 554.013,70.-

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por la suma de USD 554.013,70.- (quinientos cincuenta y cuatro mil trece con 70/00).



Poder Judicial

143) CARPINTERO, MANUEL

e-mail: manuelcarpintero.mc@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (USD 29.634)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por veintinueve mil seiscientos treinta y cuatro dólares estadounidenses (U\$S 29.634.-) más \$29.683 en concepto de arancel

144) ROMERO MARCELO DAMIAN

E-mail: marcedamromero@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (USD 200)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por doscientos dólares estadounidenses (U\$S 200.-)

145) FORQUERA, MARCOS

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (USD 366)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por trescientos treinta y seis dólares estadounidenses

(U\$S 366.-)

146) DELLE DONE, MARIA CAROLINA – GARNERO EDUARDO ADRIAN

E-mail: adrian.estudiogyd@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (USD 5.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificaciòn como QUIROGRAFARIO por cinco mil dólares (U\$S 5.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

147) MASCHERONI, MARIA CELIA

E-mail: mariamascheroni1@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (USD 5.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificaciòn como QUIROGRAFARIO por cinco mil dólares estadounidenses (U\$S 5.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

148) GONZALEZ MARTINEZ, MARIA DEL PILAR

E-mail: mpg_loi@yahoo.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (USD 5.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la



Poder Judicial

valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por cinco mil dólares estadounidenses (U\$S 5.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

149) AUDISIO, MARIA LAURA

E-mail: mlauraaudisio@hotmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$552.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por quinientos cincuenta y dos mil pesos (\$552.000.-)

150) BLANES, MARIA SOLEDAD

e-mail: mariasoledadblanes@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL QUINIENTOS (USD 7.500)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por siete mil quinientos dólares (U\$S 7.500.-) más \$29.683 en concepto de arancel

151) VALENTINI, MARIANO DAVID

e-mail: marianodvalentini@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (USD 200)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por doscientos dólares estadounidenses (U\$S 200.-)

152) PARRAS MARIANO EZEQUIEL

E-mail: marianoparras@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDÓS MIL (USD 22.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por veintidós mil dólares estadounidenses (U\$S 22.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

153) MARCO DEL PONT, MARIANO

e-mail: mmarcodelpont@silvercloud.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CINCO MIL (USD 55.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por cincuenta y cinco mil dólares estadounidenses (U\$S 55.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

154) ALONSO MARIO – CHAVEZ DORA LILIANA

E-mail: marioelectricistaalonso@hotmail.com

drachavezdl@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (USD 234)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal



Poder Judicial

al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por doscientos treinta y cuatro dólares (US\$ 234.-)

155) ARLEO, MARIO GABRIEL

E-mail: japosp@hotmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por trescientos mil pesos (\$ 300.000.-)

156) SENDYK MARIO RICARDO

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (USD 4.960)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por cuatro mil novecientos sesenta dólares estadounidenses (US\$ 4.960.-) más \$29.683 en concepto de arancel

157) DAPOTRIS MARTIN

e-mail: mdaprotis@hotmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: dólares estadounidenses cuatro mil (usd 4000.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación

como QUIROGRAFARIO por cuatro mil dólares (U\$S 4.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

158) HARCHUF MARTIN

e-mail: martinharchuf@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: dólares estadounidenses cinco mil (usd 5000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por cinco mil dólares (U\$S 5.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

159) ROIG MATIAS FEDERICO

E-mail: matiasroig@icloud.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 03/100 (USD 50.126,03)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones. La Sindicatura aconseja no verificar por los intereses, por no desprenderse de la documental adjunta

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por cincuenta mil dólares estadounidenses (U\$S 50.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

160) MACIEL, MATIAS JULIAN

E-mail: matias.j.maciel@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (USD 5.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal



Poder Judicial

al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por cinco mil dólares (U\$S 5.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

161) COPPOLA MAXIMILIANO

E-mail: maximilianocoppola@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL (USD 3.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por tres mil dólares (U\$S 3.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

162) MARCHESI, MAXIMILIANO GABRIEL

E-mail: maxi.marchesi@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL DOSCIENTOS (USD 1.200)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil doscientos dólares (U\$S 1.200.-) más \$29.683 en concepto de arancel

163) MEGA QM SA correspondiente al fondo MEGAQM COBERTURA

E-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o
melina.ledesma@pyla.com.ar.

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$878.410.435,20 (pesos ochocientos setenta y ocho millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos treinta y cinco con 20/100).-

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares ochocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y ocho con 00/100 (usd 824.968,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

164) MONTENEGRO MARCOS EDGAR

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL (USD 1.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares mil (usd 1.000) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

165) MORENO GASTON EDUARDO

e-mail: gas_moreno@yahoo.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (USD 298)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por doscientos noventa y ocho dólares estadounidenses (U\$S 298.-)



Poder Judicial

166) SASSI, GERARDO ARMANDO – SASSI, MARIANELA INÉS – SASSI, NATALIA GISELE

E-mail: gerardosassiseguros@gmail.com / sassimarianela@gmail.com / sassinatalia@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA (USD 340)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por trescientos cuarenta dólares estadounidenses (US\$ 340.-)

167) PAOLETTI NATALIA IANINA

e-mail:enzo@josevpaoletti.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MIL (USD 25.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por veinticinco mil dólares estadounidenses (US\$ 25.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

168) GONZALEZ NELSON FRANCISCO

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TRES (USD 103,00)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la

determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por ciento tres dólares estadounidenses (U\$S 103.-)

169) D'ELIAS PAOLETTI, NOELIA

e-mail:enzo@josevpaoletti.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL (USD 10.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por diez mil dólares (U\$S 10.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

170) ORGANIZACION ITAR SA

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: la suma de U\$S 100.876,29 (dólares estadounidenses cien mil ochocientos setenta y seis con 29/100).

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por U\$S 100.876,29-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel

171) VAZQUEZ OSINAGA REYNALDO EYVER

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL (USD 1.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.



Poder Judicial

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil dólares estadounidenses (U\$S 1.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

172) OSNAGUI, EMILIO JORGE

e-mail: jorgeosnaghi@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL CIEN (USD 110)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares estadounidenses ciento diez (usd 110.-)

173) DI LEO, OSVALDO

E-mail: odileo@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS (USD 700)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares estadounidenses setecientos (usd 700.-)

174) MANTARAS, PABLO CESAR

e-mail: pmantaras@yahoo.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL (USD 6.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por seis mil dólares estadounidenses (U\$S 6.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

175) SANTILLAN PABLO FERNANDO

E-mail: pablo105santillan@hotmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL (USD 1.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil dólares estadounidenses (U\$S 1.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

176) COLQUE, PAULA MARIANA

E-mail: paula.colque@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (USD 548)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por quinientos cuarenta y ocho dólares (U\$S 548.-)

177) PELLEGRINI SA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN correspondiente al fondo PELLEGRINI AGRO FCI

e-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o / melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$ 337.670.829,90 pesos trescientos treinta y siete millones



Poder Judicial

seiscientos setenta mil ochocientos veintinueve con 90/100

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares doscientos noventa y cinco mil con 00/100 (U\$S 295.000,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

178) PELLEGRINI SA FERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN correspondiente al fondo PELLEGRINI EMPRESA ARGENTINA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PYME

e-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o / melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$ 123.009.683,00 pesos ciento veintitrés millones nueve mil seiscientos ochenta y tres con 00/100

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por pesos ciento diez millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 110.400.000,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

179) PELLEGRINI SA FERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN correspondiente al fondo PELLEGRINI PROTECCIÓN FCI

e-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o / melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$ 127.799.113,04 pesos ciento veintisiete millones setecientos noventa y nueve mil ciento trece con 04/100

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares ciento veinte mil con 00/100 (U\$S 120.000) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

180) PELLEGRINI SA FERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN
correspondiente al fondo PELLEGRINI RENTA FIJA FCI

e-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o
melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$ 647.842.683,20 seiscientos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y tres con 20/100

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones. La Sindicatura aconseja pago de capital e intereses, los que liquida.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por pesos quinientos quince millones novecientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$ 515.965.000,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

181) PROFERTIL SA

e-mail: gustavoenz@aer-abogados.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (U\$S 4.022.280)-

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por DÓLARES ESTADOUNIDENSES Cuatro millones veintidós mil doscientos ochenta (U\$S 4.022.280), más \$29.683 en concepto de arancel.

182) PUNTO DE VENTA SRL

e-mail: enzo@josevpaoletti.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables



Poder Judicial

MONTO INSINUADO: DÓLARES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (US\$ 988)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares novecientos ochenta y ocho (US\$ 988.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

183) QUIJANO MIGUEL ERNESTO

e-mail: ernesto.quijano@live.com

CAUSA. Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN (USD 100)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares cien (usd 100.-)

184) RADIO VICTORIA ARGENTINA SA

e-mail: jbermudez@babogados.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: dólares estadounidenses trescientos mil (US\$ 300.000) expresado en pesos al momento de la presentación concursal en la suma de pesos trescientos dieciséis millones ciento setenta y cinco mil diez (\$316.175.010) con más la suma de pesos ochocientos noventa y seis mil ochocientos veintinueve con cuarenta y ocho centavos (\$896.829,48) en concepto de intereses devengados e impagos

No se formularon impugnaciones u observaciones de parte de la concursada

La Sindicatura opina “Respecto de los intereses solicitados correspondientes a la serie XI Clase B, y conforme prospectos acompañado, corresponde verificar solo los devengados al 20 de enero de 2025 los que ascienden a la suma de \$775.556,87.- . (pesos setecientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis con 87/00). Y rechazar la suma de pesos ciento veintiún mil doscientos setenta y dos con 61/00 (\$121.272,61.-) solicitado bajo apartado “Intereses devengados entre el 21/2/25 y el 2/02/25” por aplicación del art. 19 LCQ.- En lo referido a la conversión a pesos de las ON nominada

en dólares, conversión hecha al 3 de febrero de 2025, es dable señalar que conforme lo dispone la ley concursal debe verificarse en moneda dólar y convertirse a moneda de curso legal al día de la presentación de estos informes, al solo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo valor que se determina en el escrito de presentación de los Informe Individuales.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificaciòn como QUIROGRAFARIO por trescientos mil dólares estadounidenses (US\$ 300.000-) con más la suma de \$775.556,87.- (pesos setecientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis con 87/00) por intereses y pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

185) CASTRO RODOLFO GABRIEL

E-mail: rodolfo1164@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL SETENTA (USD 1.070)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificaciòn como QUIROGRAFARIO por dólares (US\$ 1.070.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

186) VILA RODRIGO HERNAN

e-mail: rodrigo_vila@cinema7.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (USD 5.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificaciòn como QUIROGRAFARIO por cinco mil dólares estadounidenses (US\$ 5.000.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.



Poder Judicial

187) ESTEVEZ, RODRIGO MARTIN

E-mail: rodrigomestevez@gmail.com

CAUSA. Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL (USD 10.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por diez mil dólares estadounidenses (U\$S 10.000.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel

188) QUINTERO, RODRIGO

CAUSA. Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL CIEN (USD 1.100)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil cien dólares estadounidenses (U\$S 1.100.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel

189) ROSSI FERNANDO ADRIAN

e-mail: grupoinversor@live.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (USD 1.557)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil quinientos dólares estadounidenses (U\$S

1.500.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

190) SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: dólares estadounidenses dos millones seiscientos noventa y un mil ochocientos doce con 39/100 (u\$s \$2.691.812,39), equivalentes a pesos dos mil ochocientos cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cinco con 44/100 (\$2.846.746.675,44), en concepto de capital e intereses

La concursada observa la pretensión de verificar intereses que se devengarían con posterioridad a la presentación en concurso, y la Sindicatura aconseja la desestimación por aplicación del artículo 19 LCQ

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por USD 2.625.141.- (dólares estadounidenses dos millones seiscientos veinticinco mil ciento cuarenta y uno) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

191) SANCHEZ MARIA INES

e-mail: mi.sanchezlagos@hotmail.com

CAUSA. Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL (USD 1.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil dólares estadounidenses (U\$S 1.000.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

192) SANCHEZ MARIA VIRGINIA

e-mail: info@arroyobarbarach.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (USD 934)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal



Poder Judicial

al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO dólares estadounidenses (U\$S 934.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

193) SANCHEZ, PABLO LUCIANO

e-mail: info@arroyobarbarach.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (USD 3.177)

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por tres mil cuatrocientos treinta dólares estadounidenses (U\$S 3.170.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

194) SANCHEZ PEREA SA

e-mail: amaderna@msay.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA (USD 33.970).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares estadounidenses treinta y tres mil novecientos setenta (USD 33.970). más \$29.684 en concepto de arancel

195) SANTANDER ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.

E-mail: santiago.comes@pyla.com.ar, iara.barsky@pyla.com.ar, y/ o
melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$1.061.527.835,20.-

No se formularon observaciones. La Sindicatura informa que no obstante la ON nominalmente fue emitida en dólares, el insinuante verificó su acreencia en moneda nacional, y calcula los intereses vencidos.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por \$1.056.439.384,00.- con más \$29.683,20 por arancel.

196) BALDI, JULIO ADRIAN – BALDI SANTIAGO NICOLAS

E-mail: juliob59@hotmail.com

CAUSA obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (USD 2.444)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares (U\$S 2.444.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

197) SARNAGO SANTIAGO

E-mail: santiagosarnago@hotmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y SIETE (USD 177)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por ciento setenta y siete dólares estadounidenses (U\$S 177.-)



Poder Judicial

más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel

198) SBS PYMES FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PYMES

E-mail: santiago.comes@pyla.com.ar, iara.barsky@pyla.com.ar, y/o melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$61.519.683,20.-

No se formularon observaciones de parte de la concursada. La Sindicatura opina que sólo corresponde liquidar los intereses vencidos de la cuota 3 según criterio de tasa aplicada.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por \$55.224.616,67.- y \$29.683,20 por arancel.

199) BALDI SEBASTIAN

E-mail: sebastianbaldi@hotmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES DIEZ MIL (US\$ 10.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por diez mil dólares (US\$ 10.000.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

200) FONTANA SEBASTIAN

e-mail: sebafontana78@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL (USD 1.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil dólares estadounidenses (US\$ 1.000.-) más pesos

veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

201) SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS (\$ 456.026.499,59). ON en dólares y ON en pesos

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose una de las acreencias en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por doscientos mil cien dólares estadounidenses (US\$ 200.100.-) y doscientos millones de pesos (\$200.000.000.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

202) SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 54/100 (US\$3.160.847,54)

La concursada observa que se presentan a verificar intereses con vencimientos posteriores a la presentación en concurso, la que admite en opinión la Sindicatura

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por dos millones setecientos noventa y cinco mil ciento treinta y uno con 86/00 dólares estadounidenses (US\$ 2.795.131,86-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

203) SHAKEAGAIN S.A.

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUARENTA (US\$ 2.040)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.



Poder Judicial

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dos mil cuarenta dólares estadounidenses (U\$S 2040.-) más \$29.683 en concepto de arancel.

204) SIDEPREME DEL CHACO

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 55.000.000)

No se formularon observaciones ni impugnaciones

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por pesos cincuenta y cinco millones (\$ 55.000.000.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro (\$ 29.684.-) en concepto de arancel.

205) PUNTO DE VENTA

E-mail: sebaratz@signosvisuales.com.ar

CAUSA. Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES CUATRO MIL (US\$ 4000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares cuatro mil (U\$S 4.000.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-)

206) SOCIEDAD MILITAR “SEGUROS DE VIDA” INSTITUCIÓN MUTUALISTA (SMSV)

e-mail: abernachea@ecija.com

CAUSA: obligaciones negociables y pagarés electrónicos

MONTO INSINUADO:

a. PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 08/00 (\$346.514.178,08) b. DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 09/00 (USD 76.266,09)

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La

Sindicatura observa los intereses posteriores a la presentación en concurso.

Tratándose una de las acreencias en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por U\$S 75.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco mil) y de \$ 328.245.814,88.- (pesos trescientos veintiocho millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos catoce con 88) y \$29.683 en concepto de arancel

207) SOLFIX SA

E-mail: amaderna@msay.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (USD 28.734).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares estadounidenses veintiocho mil setecientos treinta y cuatro (USD 28.734). más \$29.684 en concepto de arancel.

208) SANTANDER ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A. correspondiente al fondo SUPERFONDO SUSTENTABLE FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ASG

E-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$ 622.630.809,77 (pesos seiscientos veintidós millones seiscientos treinta mil ochocientos nueve con 77/100).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura aconseja no verificar intereses.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares quinientos dos mil con 00/100 (U\$S 502.000,-) con



Poder Judicial

más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel.-

209) TELECENTRO SA

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN (USD 1.000.000)

La concursada observa que se han insinuado intereses con vencimientos posteriores a la presentación en concurso, La Sindicatura aconseja verificar sólo los intereses del mes de enero.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por un millón dólares estadounidenses (US\$ 1.000.000.-) y la suma de pesos seis millones quinientos dos mil ciento veintisiete con 92/00 (\$ 6.502.127,92,.) correspondientes al pago del mes de enero de 2025; más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel

210) TILLARD IGNACIO

CAUSA: obligaciones negociables y pagare bursatil

MONTO INSINUADO: PESOS MIL TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 (\$1.300.659.843,20) No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por \$1.196.492.135,43 (pesos mil ciento noventa y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento treinta y cinco con 43/100) más \$29.683 en concepto de arancel

211) TITAN ARGENTINA SRL

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCO CON 22/100 (US\$ 201.205,22)

La concursada observa la insinuación de intereses con vencimiento posterior a la presentación en concurso, y la tasa del 8% para deudas en dólares, porque no fue acordada y excede a la compensatoria del fuero comercial.

La Sindicatura acompaña la observación en lo referido a los intereses y a la tasa, opinando su reducción al 4% TNA

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la ADMISIÓN como QUIROGRAFARIO por doscientos mil seiscientos siete con 15/00 dólares estadounidenses (U\$S 200.607,15.-) más \$29.683 en concepto de arancel

212) TODISCO JOSE MARIA

e-mail: jo_todisco@hotmail.com

CAUSA. Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL CIENTO NOVENTA (USD 1.190)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil ciento noventa dólares estadounidenses (U\$S 1.190.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel

213) TOLVAS SA

E-Mail: doctorinsausti@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (U\$S 345.000). -

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por trescientos cuarenta y cinco dólares estadounidenses (U\$S 345.000.00) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$29.683.-) por arancel



Poder Judicial

214) TOMAS HNOS Y CIA SA

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL (U\$S 500.000).-

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por quinientos mil dólares estadounidenses (U\$S 500.000.-) más \$29.683 en concepto de arancel

215) SAAVEDRA HERNALDO TOMAS

e-mail: tomas1982rc@gmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA (USD 80)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por ochenta dólares estadounidenses (U\$S 80.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel

216) VALIANT ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN SAU correspondiente al fondo VALIANT PYMES FCI FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PYME

e-mail: santiago.cornes@pyla.com.ar; iara.barsky@pyla.com.ar y/o melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$ 47.797.100,04 (pesos cuarenta y siete millones setecientos noventa y siete mil cien con 04/100).-

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares cuarenta y cinco mil ciento doce con 00/100 (U\$S 45.112,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

217) PAOLETTI VANESSA

E-mail: enzo@josevpaoletti.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MIL (USD 25.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por veinticinco mil dólares estadounidenses (U\$S 25.000.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

218) PAOLETTI, VANINA

E-mail: enzo@josevpaoletti.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MIL (USD 25.000)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por veinticinco mil dólares estadounidenses (U\$S 25.000.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

219) VAZQUEZ, JUAN JOSE

e-mail: vazquez-juan-jose@hotmail.com

CAUSA: obligaciones negociables



Poder Judicial

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (USD 498.894)

La concursada objeta los intereses, que a su criterio resultan duplicados con una tasa no pactada. La Sindicatura aconseja no verificarlos.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por cuatrocientos setenta y tres mil ciento cincuenta y ocho dólares estadounidenses (U\$S 473.158.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel

220) VINDYA SA

e-mail: leandrolavia@hotmail.com

CAUSA. Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (U\$S 2.280.-)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dos mil doscientos ochenta dólares estadounidenses (U\$S 2.280.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel

221) BIOSCA DIEGO WALTER

E-mail: diegobiosca@hotmail.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (USD 1.250)

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta

la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por mil doscientos cincuenta dólares (U\$S 1.250.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

222) ZANUTTINI ARIEL ARMANDO

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (USD 2.476).

No se efectuaron observaciones ni impugnaciones.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dos mil cuatrocientos setenta y seis dólares estadounidenses (U\$S 2476.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel.

223) ZURICH LATIN AMERICA SERVICES S.A.

E-mail: estudio@eicheberry-ulrich.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: U\$S 1.912.828.- (dólares un millón novecientos doce mil ochocientos veintiocho con 00/100) por capital mas U\$S 4.782,07 (dólares cuatro mil setecientos ochenta y dos con 07/100) por intereses .-

La concursada no formuló objeciones. La Sindicatura aconseja la no verificación de los intereses.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por dólares un millón novecientos doce mil ochocientos veintiocho con 00/100 (U\$S 1.912.828,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

224) ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA

E-mail: estudio@eicheberry-ulrich.com



Poder Judicial

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: U\$S 3.531.673.- (dólares tres millones quinientos treinta y un mil seiscientos setenta y tres con 00/100) por capital mas U\$S 11.578,70 (dólares once mil quinientos setenta y ocho con 00/100) por intereses

La concursada no formuló objeciones. La Sindicatura aconseja la no verificación de los intereses.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por dólares tres millones quinientos treinta y un mil seiscientos setenta y tres con 00/100 (U\$S 3.531.673,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

225) ZURICH LATIN AMERICA SERVICES S.A.

E-mail: estudio@eicheberry-ulrich.com

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: U\$S 975.000.- (dólares novecientos setenta y cinco mil) por capital mas U\$S 1.852,50 (dólares un mil ochocientos cincuenta y dos con 50/100) por intereses .-

La concursada no formuló objeciones. La Sindicatura aconseja la no verificación de los intereses.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por dólares novecientos setenta y cinco mil con 00/100 (U\$S 975.000,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

226) ZURICH SANTANDER SEGUROS ARGENTINA SA

E-mail: lrbulrich@nyc.com.ar y/o asoffer@nyc.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: U\$S 1.651.600,81 (dólares un millón seiscientos cincuenta y un mil seiscientos con 81/100).-

La concursada no realizó observaciones ni impugnaciones. La Sindicatura sólo respecto

de intereses.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por un millón seiscientos cincuenta mil con 00/100 (U\$S 1.650.000,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

227) GALICIA RETIRO COMPAÑIA DE SEGUROS SAU

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: U\$S 79.054,46 (dólares setenta y nueve mil cincuenta y cuatro con 46/100) con más \$29.683,20 (pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100) por arancel

No se formularon observaciones ni impugnaciones

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por dólares setenta y ocho mil veintidós con 00/100 (U\$S 78.022.-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$29.683,20) por arancel

228) GLOBAL LATAM SAS sociedad fiduciaria del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN GLOCAL IMPACT FUND.

E-mail: Eugenia.silvestri@glocalmanagers.com y glocelso@ezva.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: U\$S 75.000.- (dólares setenta y cinco mil con 00/100) con más U\$S 18.000.- (dólares dieciocho mil con 00/100) por intereses y \$29.682.- (pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y dos) por arancel

No se formularon observaciones ni impugnaciones. La Sindicatura procedió al cálculo de intereses.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.



Poder Judicial

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por dólares setenta y nueve mil doscientos ochenta y dos con 20/100 (U\$S 79.282,20) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y dos/100 (\$ 29.682,-) por arancel

229) GMC VALORES SA

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: 1) \$ 392.216.732.- (pesos trescientos noventa y dos millones doscientos dieciséis mil setecientos treinta y dos con 00/100) más intereses y costas incluyendo \$29.284.- (pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro/100)

No se formularon observaciones ni impugnaciones

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por pesos trescientos ochenta y cuatro millones novecientos setenta y un mil setecientos treinta y dos (\$ 384.971.732.-) más veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro/100 (\$29.684,00) por arancel

230) ACINDAR PYMES SGR

e-mail: ycampero@marinibeltramo.com

CAUSA: contratos de garantía recíproca

MONTO INSINUADO: 1.- pesos ochenta y tres millones quinientos noventa y un mil doscientos treinta y siete con 53/100 (\$83.591.237,53.-) con carácter quirografario; deberá adicionar el importe de pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$29.684,00.-) como crédito quirografario. - 2.- pesos novecientos siete millones ciento treinta y cuatro mil sesenta y uno con 08/100 (\$ 907.134.061,08.-) como crédito quirografario eventual. -

La concursada observa intereses de la “LÍNEA FINANCIERA - PRÉSTAMO BANCARIO BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES POR \$235.000.000 – OPERACIÓN N° 0020300088”

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por ciento seis millones seiscientos cincuenta y un novecientos ochenta y ocho 04/100 (\$ 106.651.988,04.-) en carácter quirografario y la suma de pesos novecientos siete millones ciento treinta cuatro mil sesenta y uno con 08/100 (\$ 907.134.061,08.-) con carácter QUIROGRAFARIO EVENTUAL; y la suma de \$ 29.683,00 en concepto de arancel.

231) AVAL AR SGR

e-mail: hmolina@amcabogados.com.ar

CAUSA contratos de garantía recíproca

MONTO INSINUADO: 1.- \$ 125.319.590,15 (pesos ciento veinticinco millones trescientos diecinueve mil quinientos noventa con 15/100) mas la suma de \$ 29.684.- (pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100) como CRÉDITO QUIROGRAFARIO. - 2.- \$ 382.444.419,97 (pesos trescientos ochenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve con 97/100) como CRÉDITO QUIROGRAFARIO EVENTUAL. -

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por pesos noventa y nueve millones doscientos un mil seiscientos noventa y tres con 81/100 (\$ 99.201.693,81) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 29.684,00) por arancel. Y verificar un crédito de pesos trescientos ochenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve con 97 (\$ 382.44.419,97.-) como QUIROGRAFARIO CONDICIONAL

232) AVAL GANADERO SGR

e-mail: jose.virasoro@fv-abogados.com.ar, tomas.marotta@hotmail.com,
clauzimerman@gmail.com

CAUSA: Aval sobre cheques de pago diferido

MONTO INSINUADO: Pesos trescientos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y nueve con 60/100 (\$349.243.979,60.-) en carácter de crédito quirografario eventual.

No se presentaron observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por pesos trescientos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y nueve con 60/100 (\$ 349.243.979,60.-) en carácter de crédito QUIROGRAFARIO EVENTUAL y la suma de pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro (\$ 29.684,00) en carácter QUIROGRAFARIO en concepto de arancel.

233) BALANZ SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.U en representación del fondo común de inversión: BALANZ RENTA FIJA F.C.I

e-mail: santiago.comes@pyla.com.ar, iara.barky@pyla.com.ar y/o



Poder Judicial

melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: Préstamos dinerario instrumentados en el pagaré y las obligaciones negociables – adquiridas en mercados autorizados por la CNV- no pagados a su vencimiento.

MONTOS INSINUADOS: 1) la suma de pesos mil novecientos cinco millones setecientos setenta y dos mil ochocientos veinte (\$1.905.722.820,00) con carácter quirografario en concepto de capital. - 2) la suma de pesos ciento cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 104.288.188,57.-) con carácter quirografario en concepto de intereses. - Más arancel.

La concursada observa la legitimidad respecto de las ON 9 y 14 y la pretensión de intereses posteriores a la presentación en concurso.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por pesos mil novecientos cinco millones setecientos setenta y dos mil ochocientos veinte (\$ 1.905.772.820.-) con carácter quirografario más la suma de pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20.-) en concepto de arancel

234) CEPAS ARGENTINAS SA

e-mail: valino@abeledogottheil.com.ar

CAUSA: pagarés bursátiles

MONTO INSINUADO: pesos mil seiscientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y seis mil setecientos doce con treinta y tres centésimas (\$1.634.876.712,33) en concepto de capital más intereses

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura procede al cálculo de los intereses hasta la fecha de presentación en concurso.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por pesos mil quinientos sesenta millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos diecisiete con tres centésimas (\$1.560.425.217.03.-) más \$29.683,20 en concepto de arancel

235) CREDITO REGIONAL COMPAÑÍA FINANCIERA SAU

E-mail: lrbullrich@nyc.com.ar asoffer@nyc.com.ar

CAUSA: Pagaré – #MAV 101240019 con fecha de vencimiento el 10/12/2024.

MONTO INISINUADO: pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000.-)

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La

Sindicatura recalcula los intereses.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por cincuenta y un millones trescientos sesenta y nueve mil setenta y seis con 11/100 pesos (\$51.369.076,11) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) por arancel

236) DROGUERIA COMARSA SA

e-mail: consultajuridica@gmail.com

CAUSA: pagaré electrónico

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MIL (U\$S 400.000).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura, al precio abonado por el pagaré, le adiciona y calcula intereses.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por cuatrocientos treinta y tres millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos quince con 81/100 pesos (\$433.534.415,81) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$29.683.) por arancel.

237) DUHALDE, JUAN MANUEL

CAUSA: pagaré bursátil

MONTO INSINUADO: PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES (\$42.000.000).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones. La Sindicatura recalcula intereses sobre la suma efectivamente abonada por la cambial.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por treinta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y siete con 65/100 pesos (\$35.758.637,65.-) más veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$29.683.-) en concepto de arancel.

238) FINLATINA S.A.

E-mail: scourreges@bodlegal.com

CAUSA: pagare bursátil

MONTO INSINUADO: \$ 51.350.000.- (pesos cincuenta y un millones trescientos cincuenta mil con 00/100).-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.



Poder Judicial

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por cincuenta y un millones trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 51.350.000,-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel.

239) FULLCREDIT S.A

e-mail: scourreges@bodlegal.com

CAUSA: pagaré bursátil

MONTO INSINUADO: PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000)

No se formularon observaciones ni impugnaciones.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por cincuenta y tres millones quinientos setenta y dos mil ochocientos ochenta con cuarenta y ocho centésimas (\$53.572880,48.-) más \$29.684 en concepto de arancel

240) GEAR SAAICF

CAUSA: pagaré bursátil

MONTO INSINUADO: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$225.000.000)

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura recalcula el capital por el precio pagado y los intereses.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por pesos doscientos siete millones ciento ochenta y cuatro mil ochenta y uno con cincuenta y ocho centésimas (\$207.184.081,58.-) más \$29.684 en concepto de arancel.

241) IEB SA. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CAUSA: Pagaré bursátil y O.N.

MONTO INSINUADO: \$ 450.000.000.- (pesos cuatrocientos cincuenta millones con 00/100).- con mas la suma de US\$ 1.254.859 (dólares un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100) con mas los intereses devengados hasta el concurso.-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

La Sindicatura recalcula los intereses del pagaré.

Tratándose una de las acreencias en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso

legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por pesos cuatrocientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 405.557.616,44) con mas un crédito de dólares un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100 (U\$S 1.254.859.-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel.

242) I-LED ARGENTINA S.A.

E-mail: jbrocatto@gmail.com

CAUSA: pagaré bursátil.

MONTO INSINUADO: DOLARES NOVECIENTOS MIL (U\$S 900.000,00)

No se formularon observaciones ni impugnaciones. La Sindicatura recalcula los intereses conforme el precio de adquisición del instrumento.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por pesos novecientos diez millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres con noventa y cinco centésimas (\$910.556.543,95.-) más \$29.683,20 en concepto de arancel

243) OPEN OFFICE SA

CAUSA: pagaré bursátil

MONTO INSINUADO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.000)

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura recalcula el capital por el precio pagado y los intereses.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por pesos ciento cincuenta y cuatro millones ciento treinta y tres mil seiscientos veinticuatro con dieciocho centésimas (\$154.133.624,18.-) más \$29.683,20 en concepto de arancel.

244) OTERO, LEANDRO CARLOS

E.mail: leaotero@yahoo.com

CAUSA: pagaré bursátil

MONTO INSINUADO: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES



Poder Judicial

TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$448.362.000)

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura recalcula el capital por el precio pagado y los intereses.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por cuatrocientos diecisiete millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos cincuenta con 57/100 pesos (\$417.426.550,57), más \$29.683 en concepto de arancel.

245) PASKVAN RODOLFO DANIEL

e-mail: mglopez@estudiofrazilopez.onmicrosoft.com

CAUSA: pagaré bursátil

MONTO INSINUADO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.000)

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada. La Sindicatura recalcula el capital por el precio pagado y los intereses.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por pesos trescientos noventa y nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y seis con noventa y siete centésimas (\$399.258.596,97.-) más \$29.684 en concepto de arancel.

246) SAN CRISTÓBAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A.-

e-mail: ignaciodelvecchio@gmail.com

CAUSA: Otorgamiento de avales y/o fianza de obligaciones de la concursada con First Capital Markets S.A, a través del Mercado de Capitales

MONTO INSINUADO: PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000,00) con más el arancel del art. 32 de la LCQ e intereses.-

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000,00.-) con más la suma de \$29.683,20.- como arancel.

247) TAMIG SRL

e-mail: levintonj@tamig.com

CAUSA: pagaré electrónico

MONTO INSINUADO: 100.000.000.- (PESOS CIEN MILLONES) más intereses

No se formularon objeciones ni impugnaciones. La Sindicatura recalcula los intereses.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por \$ 105.929.683,20 (PESOS CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS)

Discriminados en :\$ 100.000.000.- (PESOS CIEN MILLONES) en concepto de capital, \$ 5.900.000 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL) en concepto de intereses y \$ 29.683,20 (PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS) en concepto del pago del arancel

248) TECNOMYL SA

E-mail: memunuce@estudiomunuce.com.ar

CAUSA: pagaré electrónico

MONTO INSINUADO: dolares estadounidenses un millon quinientos doce mil ochocientos veintiuno con noventa y dos centavos (USD\$ 1.512.821,92).-

No se formularon objeciones ni impugnaciones. La Sindicatura recalcula los intereses.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, se convierte en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes individuales, al sólo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por un millón quinientos seis mil ochenta y dos con 19/00 dólares (U\$S 1.506.082,19.-) más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$ 29.683.-) con carácter de quirografario.

249) UNIÓN S.G.R.

E-mail: mfischbock@fischbock.com.ar

CAUSA: contrato de garantía recíproca

MONTO INSINUADO: pesos ciento treinta y cinco millones doscientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos (\$ 135.232.551.-) con carácter quirografario, mas arancel.

La concursada observa el rubro intereses.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por pesos ciento once millones ochocientos veintiocho mil ochocientos siete con 04/100 (\$ 111.828.807,04) más la de pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) en concepto de arancel



Poder Judicial

250) ADCAP ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A. – MONEDA

e-mail: santiago.comes@pyla.com.ar, iara.barsky@pyla.com.ar, y/ o melina.ledesma@pyla.com.ar

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: \$ 53.266.945,60.-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

La Sindicatura opina que Respecto del capital (USD 50.000), si bien la ON está nominada en dólares estadounidenses, el insinuante solicita la conversión a pesos al tipo de cambio vigente a la fecha de presentación concursal (\$1053,91), arrojando un total de \$52.695.000.

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la VERIFICACION como QUIROGRAFARIO por \$52.695.000. más la suma de \$29.683,20 como arancel-

251) BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

E-mail: i.monaco@zbv.com.ar

CAUSA: Cheques de pago diferido electrónicos y pagarés bursátiles adquiridos mediante el MAV.

MONTO INSINUADO: \$2.450.000.000.- (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES) con carácter quirografario.

La concursada formula observaciones respecto del no acompañamiento del CAC

RESUELVO: Considero ajustada a derecho la opinión de la Sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión como QUIROGRAFARIO por doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000.-) con carácter quirografario, y la suma de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000.-) con carácter de quirografario eventual.- Además, la suma de pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/00.- en concepto de arancel

252) BANCO CREDICOOP COOP LTDO

e-mail: gccperez@hotmail.com

CAUSA: Operaciones de descuento de cheques de pago diferido a terceros

MONTO INSINUADO: \$579.269.118,18 (pesos quinientos setenta y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil ciento dieciocho con 18/100) con carácter quirografario eventual más arancel

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como quirografario por pesos quinientos setenta y nueve millones doscientos sesenta y nueve mil ciento dieciocho con 18/100.- (\$579.269.118,18) con carácter quirografario eventual y la suma de (pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100) (\$29.683,20) en concepto de arancel

253) BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU

CAUSA:

1. Saldo deudor en cuenta corriente bancaria. -
2. Préstamo comercial N° 808075255975.-
3. Obligación Negociable Serie Xiv Clase B: Por el total de Diez mil (10.000) valores nominales.-
4. Operaciones de compras de cheques electrónicos de pago diferido (descuento de cheques)

MONTO INSINUADO:

1. Saldo deudor en cuenta corriente bancaria (sucursal 079 de Santa Fe) por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 348.211.225,37.-).
2. Saldo impago por préstamo comercial N° 808075255975 por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) en condición de eventual por estar el crédito con cumplimiento regular de pago por el tercero garante, CON MÁS LOS INTERESES PACTADOS DESDE LA MORA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN EN CONCURSO PREVENTIVO.
3. Obligación Negociable Serie Xiv Clase B: Por el total de Diez mil (10.000) valores nominales de la Obligación Negociable Serie XIV Clase B emitida por la concursada, con más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de presentación en concurso preventivo del 9% nominal anual. Por lo que se solicita LA VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO POR UN TOTAL DE DÓLARES DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (USD 10.214,52.-).
4. Saldos impagos por operaciones de compras de cheques electrónicos de pago diferido (descuento de cheques), por la compra de 410 cheques electrónicos de pago diferido de terceros y por LA SUMA TOTAL DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS. (\$4.472.643.771,90.-) en forma eventual y condicional.



Poder Judicial

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

La Sindicatura expone que tratándose una de las acreencias en moneda extranjera, debe verificarse en moneda dólar y convertirse a moneda de curso legal al día de la presentación de estos informes, al solo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo valor que se determina en el escrito de presentación de los Informe Individuales.

Respecto de la acreencia por el préstamo comercial avalado, es una carga del insinuante, informar dentro de los presentes en caso que el crédito sea pagado/ satisfecho por el avalista.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como quirografario por:

1. la suma total de trescientos cuarenta y ocho millones doscientos once mil doscientos veinticinco pesos con treinta y siete centavos (\$ 348.211.225,37.-) con carácter quirografario en concepto de saldo deudor.-
2. la suma total doscientos dieciocho millones seiscientos mil con 00/100 centavos (\$ \$ 200.000.000,00.-) en concepto de préstamo bancario.-
3. la suma total us\$ 10,000.00 .- (dólares estadounidenses diez mil) con carácter quirografario en concepto de obligación negociable serie xiv clase b.-
4. la suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos setenta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y uno con noventa centavos. (\$4.472.643.771,90.-), con carácter quirografario condicional por las operaciones de descuento.-
5. la suma de pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/00 (\$ 29.683,20.-) por arancel.-

254) BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

E-Mail: iab@estudiotonelli.com.ar

CAUSA: préstamo comercial

MONTO INSINUADO: pesos ciento ochenta y tres millones quinientos dieciocho mil novecientos dieciséis con 12/100 (\$ 183.518.916,12.-) + arancel verificadorio

La concursada observa que la cuota 8 del crédito fue abonada por ACINDAR PYMES SGR

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como quirografario por pesos ciento setenta y cinco millones doscientos tres mil ochocientos noventa y cuatro 55/100 (\$ 175.203.894,55.-) con carácter quirografario en concepto de capital más la suma de pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20.-) en concepto de arancel

255) BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

E-mail: amcasanovas@bpba.com.ar

CAUSA:

1. Prèstamo bancario
2. Saldo deudor de cuenta corriente
3. Descuento de cheques de pago diferido

MONTO INSINUADO: pesos dos mil novecientos cinco millones ochocientos veinticinco mil setecientos noventa y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 2.905.825.796,54.-) + pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20 (\$ 29.683,20.-) en concepto de arancel.

La Sindicatura manifiesta que es carga del insinuante presentar dentro de los presentes en caso de aquellos echeq/ cheques aún no vencidos (el acaecimiento de la condición), es decir su falta de pago mediante la documentación respaldatoria correspondiente, y en caso de iniciar acciones legales contra MACRO SA \$ 25.000.000,00 Alba SRL 28/01/2025 1,007 \$ 25.175.000,00 los librados o terceros endosatarios hacerlo saber dentro de los presente como así también si percibe el monto del crédito de parte del tercero.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificacion como QUIROGRAFARIO EVENTUAL mil novecientos veintitrés millones doscientos noventa y ocho mil trescientos veintidós con 95/100 (\$ 1.983.298.322,95), y como QUIROGRAFARIO pesos novecientos treinta millones novecientos tres mil quinientos ocho con 53/100 (\$930.903.508,53.-) más arancel.

255) BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SA

E-mail: juanistaf@gmail.com

CAUSA:

1. Saldo deudor en cuenta corriente no 400265/01.
2. Incumplimiento en el pago pago de préstamo identificado como operación n° 502719301 , n° 233949 y n° 472428 .-
3. Contratos de descuento bancario (con recurso)
4. Incumplimiento en el pago obligaciones negociables serie xiii denominadas en pesos

La Sindicatura manifiesta que el insinuante deberá acreditar el acaecimiento de la condición, esto es el rechazo de los ECHEQ – con los certificados para iniciar acciones civiles- y en caso de inicio de acciones judiciales –contra los libradores- hacerlo saber dentro de los presentesautos.-

MONTO INSINUADO:



Poder Judicial

A) pesos novecientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil Doscientos treinta y cuatro con once centavos (\$954.404.234,11) con Carácter quirografario;

B) pesos doscientos sesenta y dos millones ciento noventa y cinco mil Doscientos ochenta y siete con noventa centavos (\$262.195.287,90) con Carácter quirografario condicional

C) pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con veinte centavos (\$29.683,20) por arancel art. 32 ley 24.522.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO de la suma de Pesos ochocientos cincuenta y siete millones dos mil quinientos setenta y dos con 25/100 (\$857.002.572,25) más arancel . Y como QUIROGRAFARIO CONDICIONAL la suma de pesos doscientos setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cuatro con 93/100 (\$272.459.704,930)

256) BANCO MACRO SA

CAUSA: Descuento de cheques

MONTO INSINUADO: \$ 1.301.133.189,64.- como privilegiado

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO EVENTUAL por la suma de \$ 1.301.133.189,64.- más arancel.

257) BANCO BBVA ARGENTINA SA (antes BBVA Banco Frances SA)

E-mail: fmartinez@ntma.com.ar

CAUSA: 1) Descuento de cheques y 2) Saldo deudor en cuenta corriente.

MONTO INSINUADO: respectivamente

- pesos dos mil quinientos dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta con veinte centavos (\$2.516.445.250,20.-) en concepto de capital con carácter quirografario y condicional. -

- pesos cuatro millones trescientos cinco mil setecientos treinta y nueve con ochenta y cinco centavos (\$4.305.739,85 .-) en concepto de capital con carácter quirografario

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO CONDICIONAL dos mil quinientos dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta con veinte centavos

(\$2.516.445.250,20.-) por la operatoria de descuento de cheques, y verificar como QUIROGRAFARIO pesos cuatro millones trescientos cinco mil setecientos treinta y nueve con ochenta y cinco centavos (\$4.305.739,85 .-) por saldo deudor de cuenta corriente.

258) BANCO SUPERVIELLE SA

E-mail: jmguyot@maglex.com.ar , jguyot@maglex.com.ar , frossi@maglex.com.ar

CAUSA:

1. Préstamo comercial otorgado a SURCOS SA
2. Saldo deudor en cuenta corriente
3. Operaciones de Descuento de Echeq y/o Cheques
4. Aval otorgado a Mercedes Benz Argentina SAU en cumplimiento de la Obligación negociable serie XI emitida por SURCOS SA

MONTO INSINUADO:

Trescientos noventa y un millones ochenta y un mil setecientos Setenta y cuatro (\$ 391.081.764,00.-) En carácter quirografario + Veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20.-) Un millón de dolares estadounidenses (u\$s 1.000.000.-) En carácter Quirografario.

Pesos setecientos cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y siete mil Trescientos cincuenta y siete con dieciocho centavos (\$ 738.892.940,18.-) Con Carácter quirografario eventual.

La concursada – conforme la facultad prevista en el Art. 34- presenta observación respecto al crédito insinuado por BANCO SUPERVIELLE S.A. solicitando su rechazo parcial.-

En lo que respecta al punto III) que el insinuante identifica como OPERACIONES DE DESCUENTO DE CHEQUES, requiere el concursado que se deberá especificar si el Echeq por \$10.264.417,03 que fue rechazado al cobro o los que podrían ser rechazados al cobro, va a perseguir el cobro del librador y/o endosantes, y manifiesta que en su caso deberá entregar a la concursada a los efectos de que éste reclame el cumplimiento de las obligaciones instrumentadas en dichos cheques.

Asimismo, se solicita que se ordene a la insinuante que informe al momento que ocurran cada uno de los cobros de los cheques diferidos, de las diferentes operaciones que ha descripto.

En lo que se identifica como punto IV) denominado como OBLIGACIÓN NEGOCIABLE SERIE XI, el concursado impugna el monto pretendido USD1.000.000, en virtud de que insinuante no ha acompañado el comprobante de saldo de cuenta emitido por Caja de Valores S.A., lo que obsta a la admisibilidad del crédito insinuado.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la



Poder Judicial

valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la admisión de pesos trescientos ochenta y tres millones novecientos siete mil trescientos setenta y seis con 54/00 (\$383.907.376,54.-) con carácter quirografario y la suma de dólares estadounidenses un millón (USD 1.000.000.-) con carácter quirografario.- La suma de pesos SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 15/100 (\$ 738.892.940,15.-) con carácter de quirografario eventual.- Finalmente, la suma de pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/00 (\$29.683,20.-) en concepto de arancel verificadorio

259) INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U.

E-mail: mroberts@aer-abogados.com.ar

CAUSA:

1. Saldo deudor en cuenta corriente – operación nro. 0544/02102236/41.-
2. Contrato de mutuo – operación no 197045110.-
3. Contrato de mutuo – operación no 197050507.-
4. Contrato de mutuo – operación no 199344201.-
5. Contrato de mutuo – operación no 200436508.-
6. Descuento de documentos de terceros: echeq de pagos diferidos

MONTO INSINUADO:

Pesos quinientos cuarenta y dos millones cuarenta y dos mil seiscientos Sesenta y nueve con 53/100 (\$542.042.669,53) con carácter quirografario. -

Pesos cuatrocientos ochenta y un millones ciento sesenta y seis mil Cuatrocientos noventa y seis con 61/100 (\$481.166.496,61) con carácter Quirografario condicional.

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO CONDICIONAL la suma total pesos cuatrocientos ochenta y un millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis con 61/100 (\$481.166.496,61), y como QUIROGRAFARIO la suma total de quinientos cincuenta millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta con 36/100 (\$ 550.696.460,36) mas la suma de pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20.-) en concepto de arancel.

260) PONCE MICINO, RENE ARNALDO LEONEL

CAUSA: pagaré electrónico bursátil

Monto insinuado: pesos doscientos cuarenta y un millones seiscientos cincuenta y seis mil (\$241.656.000,00)

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO doscientos veinticinco millones setecientos treinta y un mil setecientos diez con 36/100 pesos (\$225.731.710,36-), más veintinueve mil seiscientos ochenta y tres (\$29.683.-) en concepto de arancel.

261) BANCO DE LA NACION ARGENTINA

E-mail: 3330leg7@bna.com.ar , 3330leg8@bna.com.ar, julietadelbon@gmail.com; emanuelchiabo@yahoo.com.ar

CAUSA:

Saldo impsgo tarjeta de crédito PYME NACION

Crédito bancario

Descuento de documentos

Monto insinuado: \$ 7.133.452.330,14 (pesos siete mil ciento treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos treinta pesos con catorce centavos. -)

Respecto de la operatoria de descuento de cheques, la Sindicatura manifiesta que el insinuante eventualmente deberá acreditar el acaecimiento de la condición, esto es el rechazo de los ECHEQ -con los CAC- y en caso de inicio de acciones judiciales -contra los libradores- como así también su eventual acreditación, deberá hacerlo saber.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO CONDICIONAL siete mil trece millones ochocientos ochocientos cuarenta y un mil setecientos veintisiete con 02/100 (7.013.841.727,02), y como QUIROGRAFARIO el arancel y la suma de pesos mil ciento noventa y dos millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos doce con 08/100 (\$1.192.757.812,08).

262) BANCO HIPOTECARIO SA

CAUSA: saldo deudor en cuenta corriente y operaciones de descuentos de cheques de pago diferido.

MONTO INSINUADO:

Por Saldo deudor de la Cuenta Corriente Nro. 3-032-0000039172-1 \$ 111.337.153,61 (PESOS CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 61/100);

Por descuento de documentos: \$ 963.633.255,42 (PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 42/100).



Poder Judicial

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO CONDICIONAL pesos ochocientos cincuenta y dos millones doscientos noventa y seis mil ciento un con 81/100 (\$ 852.296.101,81.-), y como QUIROGRAFARIO pesos ciento once millones trescientos treinta y siete mil ciento cincuenta y tres con 61/100 (\$ 111.337153,61.-), más arancel.

263) BANCO SANTANDER ARGENTINA SA

CAUSA:

1. Saldo deudor de la cuenta corriente nro. 156-10798/5 de la sucursal 0156-santa fe.
2. Cesión de cheques de pago diferido y echeq de terceros. -

MONTO INSINUADO:

Pesos ciento tres millones ochocientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y ocho con 52/100 (\$103.837.548,52), con el carácter de crédito quirografario

Pesos tres mil quinientos veinte mil millones cuatrocientos cinco mil setecientos sesenta y tres con 81/100 (\$3.520.405.763,81) con carácter de crédito eventual quirografario. + arancel verificadorio

La Sindicatura manifiesta que el insinuante deberá acreditar el acaecimiento de la condición, esto es el rechazo de los ECHEQ – con los certificados para inicar acciones civiles- y en caso de inicio de acciones judiciales –contra los libradores- hacerlo saber.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO CONDICIONAL tres mil quinientos veinte mil millones cuatrocientos cinco mil setecientos sesenta y tres con 81/100 (\$3.520.405.763,81) y como QUIROGRAFARIO pesos ciento tres millones ochocientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y ocho con 52/100 (\$103.837.548,52)

264) FIOITO FACTORING S.A.

E-mail: jbrocatto@gmail.com

CAUSA:

- Cheque pago diferido
- pagare electrónico

MONTO INSINUADO: PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES (\$1.630.000.000)

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación

como QUIROGRAFARIO pesos mil cuatrocientos novecientos noventa y nueve millones ochocientos diecinueve mil novecientos noventa y siete con 46/100 (\$ 1.499.819.997,46.-) más el arancel

265) FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL SIGLO 21 – FUES

CAUSA: descuento de cheques – modalidad electrónica.

Monto insinuado: pesos cuatrocientos setenta millones (\$470.000.000) mas arancel verificadorio.-

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO cuatrocientos cincuenta millones noventa y ocho mil seiscientos treinta y nueve con 89/100(\$450.098.639,84) más arancel.-

266) G.S. NEGOCIOS SA

E-mail: hmolina@amcabogados.com.ar

CAUSA: E-CHEQ no abonados

MONTO INSINUADO: \$ 300.000.000.- (pesos trescientos millones con 00/100) con mas \$ 29.683,20 (pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100) por arancel art. 32 LCQ

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO pesos trescientos millones con 00/100 (\$300.000.000.-) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$29.683,20) por arancel

267) GALICIA ASSET MANAGEMENT S.A.U.

CAUSA: obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: U\$S 274.914,40 (dólares doscientos setenta y cuatro mil novecientos catorce con 40/100) y \$ 84.921.443,82 (pesos ochenta y cuatro millones novecientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y tres con 82/100) con mas \$ 29.683,20 (pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100) por arancel.

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, manifiesta la Sindicatura que conforme lo dispone la ley concursal debe verificarse en moneda dólar y convertirse a moneda de curso legal al dia de la presentación de estos informes, al solo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo valor que se determina en el escrito de presentación de los Informe



Poder Judicial

Individuales.-

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO dólares doscientos setenta y un mil cuatrocientos veinticuatro (U\$S 271.424.-) y la suma de pesos ochenta y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve con 88/100 (\$ 84.364.859,88) con más pesos veintinueve mil seiscientos ochenta y tres con 20/100 (\$ 29.683,20) por arancel

268) GARANTIZAR SGR

e-mail: mcataldi@juridicauno.com

CAUSA: contratos de garantía recíproca

MONTO INSINUADO: pesos mil doscientos diecisiete millones cuatro mil ochocientos veintiocho con setenta y seis centavos (\$ 1.217.004.828.76) en concepto de capital con más los accesorios, como quirografario eventual.

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada, atento la naturaleza de la acreencia la Sindicatura manifiesta que deberá el insinuante eventualmente acreditar el acaecimiento de la condición y en su caso el inicio de acciones legales.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO CONDICIONAL pesos mil doscientos diecisiete millones cuatro mil ochocientos veintiocho con setenta y seis centavos (\$ 1.217.004.828.76.-) más arancel.

269) GRASSI SA

E-mail: fgirotti@casanova.ar

CAUSA: Pagaré a la vista

MONTO: U\$S 500.000.- (DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MIL).

La concursada observó lo siguiente: El insinuante reconoce que el pagaré que presenta como causa de su presunto crédito, le fue entregado en garantía de pago por los adelantos de precio que hizo – por cuenta y orden de Commodities S.A. - en relación con ciertos contratos de consignación de granos que Surcos celebró con Commodities S.A. y que no se perfeccionaron. El insinuante además manifiesta que solo pretende la verificación del crédito originado en aquel pagaré, en subsidio y para el supuesto que no se verifique o declare admisible el crédito insinuado por Commodities, y que este pagaré garantiza.

La Sindicatura aconseja verificar el crédito con carácter subsidiario siempre y cuando no se

verifique el crédito de Commodities SA.

Habiendo sido verificado en la resolución correspondiente a los acreedores comerciales

RESUELVO: no verificar la presente insinuación.

270) TRAVAGLINI LEONOR ALICIA

E-mail: nortrav@gmail.com

CAUSA: Obligaciones negociables

MONTO INSINUADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS (USD 500)

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

Tratándose de una acreencia en moneda extranjera, al solo fin de la determinación de las mayorías y del pasivo oportunamente se calculará en moneda de curso legal al día de la presentación de los informes (art.19 ley 24522)

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO por dólares estadounidenses quinientos (usd 500)

271) VIECENZ, MARTÍN SEBASTIÁN

e-mail: martinviecz@ yahoo.com.ar

CAUSA: pagaré bursatil

MONTO INSINUADO: PESOS CIENTO DIEZ MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 67/100 (\$110.065.416,67)

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO de \$102.467.655,76 (ciento dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco con 76/100 pesos) más \$ 29.683 en concepto de arancel

272) SANHANG SA

E-mail: info@ruoccoyasociados.com.ar

CAUSA: pagaré electrónico

MONTO INSINUADO: \$ 585.142.888,68 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS): \$ 550.000.000 en concepto de capital, más intereses \$ 35.113.205,48 y arancel \$ 29.683,20.

No se formularon observaciones ni impugnaciones de parte de la concursada.

RESUELVO: considero ajustada a derecho la opinión de la sindicatura y correcta la



Poder Judicial

valoración de la documentación acompañada, por lo que resuelvo la verificación como QUIROGRAFARIO POR: \$ 584.679.683,20 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS)

Discriminados en : \$ 550.000.000.- (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES) en concepto de capital, \$ 34.650.000.- (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) en concepto de intereses y \$ 29.683,20 (PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS) en concepto del pago del arancel.

Firmado digitalmente
Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez)
Dra. Gisela Soledad Beadez (Secretaria)